

A

FECHA: martes, 13 de agosto de 2019

RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno: SANCHEZ **Apellido Materno:** VAZQUEZ **Nombre (s):** DANIEL
Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 6844 **Nivel y Puesto:** P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
 MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, ESPECÍFICAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAUTLA Y HUEYAPAN, PUEBLA.

Durante los días: 17, 18, y 19 DE JULIO DE 2019.

Con el objeto de:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA, MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA, Y AL PREDIO QUE SE UBICA EN LA NOVENA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUEYAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1351/19	EN LOS BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA, MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA Y AL PREDIO UBICADO EN LA NOVENA SECCIÓN DE HUEYAPAN, ESTADO DE PUEBLA.	17-jul	19-jul	2.5	460	1,150.00
TOTAL						\$ 1,150.00

TRANSPORTE:

AVION
IMPORTE PASAJE: 0.00

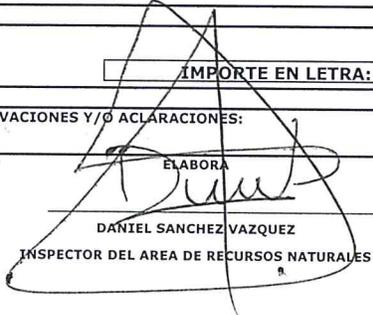
AUTOBUS
IMPORTE PASAJE: 0.00

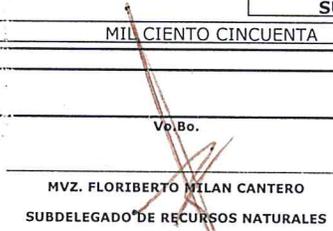
AUTO OFICIAL **PEAJES**
IMPORTE CASSETAS

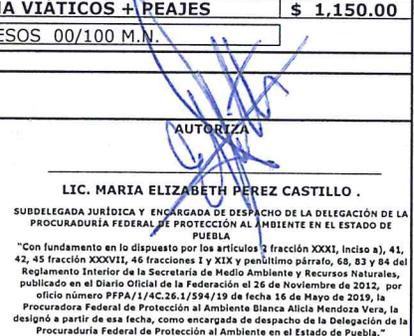
SUMA VIÁTICOS + PEAJES \$ 1,150.00

IMPORTE EN LETRA: MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
 INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO
 SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

RUC: 150777/15923

VC: 150795

DC: 161707/7977

11-100269
 163349
 -57361-



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/ ¹⁶351 /19

Puebla, Pue., a 15 de julio de 2019

C. ING DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA.
P R E S E N T E S:

Por medio del presente se les comisiona los días 17, 18 y 19 de julio del año en curso, para realizar las siguientes actividades, competencia de Procuraduría:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A LOS BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial: Marca Nissan, Tipo NP 300 Pick Up, color blanco, modelo 2019, doble cabina, con placas de circulación NGH1454 del Estado de Mexico, con fundamento en los artículos 14 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expedientes, Inmóviles.
L' MEPC/MVZ.FMC/I' DSV

6 ABO 2019
RECIBIDO
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE LA COMISIÓN

Dirigido a: LIC. MARÍA ELIZABETH PEREZ CASTILLO.
 ENCARGADA DE DESPACHO.

Memo. No. PFPA/27.3/ 359 /	2019
Fecha de entrega: 26/07/19	

Fecha de la comisión:
 17, 18 y 19 de julio de 2019.

LUGAR: Visita de inspección en materia forestal a los bienes comunales de San Mateo Chignautla, Estado de Puebla.

Actividades:

En atención a la comisión encomendada mediante oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1351 /19, de Fecha 15 de Julio de 2019, mediante el cual se nos comisiona para realizar visita de inspección en materia forestal a los bienes comunales de San Mateo Chignautla, Estado de Puebla, así como realizar visita de inspección en materia forestal por Cambio de Uso de Suelo en el Predio ubicado en la sección novena del Municipio de Hueyapan, Puebla, por lo que nos trasladamos a la región de la Sierra Noreste del Estado de Puebla para dar atención a dicho oficio, realizándose las siguientes actividades:

17 de julio de 2019.- Nos trasladamos a la región Noreste en específico a los bienes comunales de San Mateo Chignautla, Estado de Puebla, arribando al lugar en punto de las 09 (nueve) horas con 30 (treinta) minutos, dándose inicio al recorrido de inspección en los parajes denominados; "Cuatro Caminos", "Pagpata", "Las Ventas" y "Llano Redondo", ubicados en Los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, levantándose el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/099/19, donde se circunstancio lo siguiente:

Lugar en el cual se han realizado recientemente actividades remoción parcial de la vegetación natural, suelo y subsuelo forestal, orientada a la eliminación del estrato arbustivo y herbáceo y de manera selectiva a algunos ejemplares del género Alnus sp (aile) principalmente, abriendo claros, observándose en el sitio ejemplares de arbolado en pie de manera aislada y dispersa de los géneros Alnus sp (aile) principalmente y Pinus sp (pino), para el establecimiento de cultivos agrícolas (siembra de maíz y haba) y el establecimiento depósito de residuos sólidos urbanos (basurero a cielo abierto), propiciándose el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, procediendo a realizar el recorrido por los parajes sujetos a inspección, con el objeto de obtener los polígonos y su ubicación, como se indica a continuación, siendo estas las siguientes coordenadas y su ubicación como se indica a continuación:

Paraje "Llano Redondo"

Vértice	Latitud Oeste / X (m)	Longitud Norte / Y (m)
1	663200	2184163
2	663241	2184119
3	663260	2184062
4	663217	2184051
5	663185	2184126

Parajes "Pagpata" "Cuatro Caminos"

Vértice	Latitud Oeste / X (m)	Longitud Norte / Y (m)
1	663829	2185467
2	663433	2185432
3	663295	2185427
4	663157	2185416
5	663184	2185800
6	663296	2185817
7	663397	2185832
8	663803	2185887

Paraje "Las Ventas"

Vértice	Latitud Oeste / X (m)	Longitud Norte / Y (m)
1	663829	2185467
2	664030	2185369
3	664107	2185777
4	663803	2185887

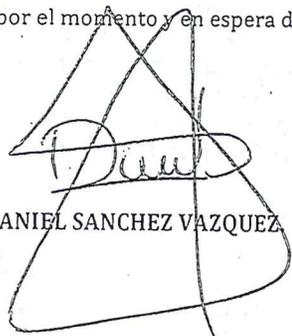
La remoción parcial de la vegetación natural, suelo y subsuelo forestal, orientada a la eliminación del estrato arbustivo de los géneros *Alnus sp* (aile) y *Pinus sp* (pino) y herbáceo, abriendo claros, observándose en el sitio ejemplares de arbolado en pie de manera aislada y dispersa de los géneros *Alnus sp* (aile) principalmente y *Pinus sp* (pino), para el establecimiento de cultivos agrícolas (siembra de maíz y haba), la vegetación afectada es propia de un ecosistema con "Vegetación Secundaria Arborea de Bosque de Pino-Aile", en una superficie de 4.2137 Hectáreas (42,137 metros cuadrados), por la siembra de cultivos de maíz y haba y una superficie de 0.4709 hectáreas (4,709 metros cuadrados), por el depósito de residuos sólidos urbanos (tiradero de basura a cielo abierto), actividades que implican el cambio de uso de suelo forestal, sin la autorización correspondiente, realizándose la clausura total temporal de las actividades inherentes al cambio de uso de suelo forestal.

Concluyéndose parcialmente las actividades de inspección a los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Puebla, a las 18:00 hora de la misma fecha, pernoctando en la zona.

19 de julio de 2019.- en punto de las 9:00 horas, nos constituimos en el domicilio ubicado en calle Adedul 1, manzana 155, Avenida del Pino Abedul, Fraccionamiento la Magdalena, Municipio de Teziutlán, Estado de Puebla, para localizar a la C. Litva María Lazaneo Molina, a fin de desahogar la diligencia correspondiente, en relación a los hechos ocurridos en el predio ubicado en la Novena Sección del Municipio de Hueyapan, Estado de Puebla, como coordenada geográfica de referencia Latitud Norte 19°55'36.52", Longitud Oeste 97°22'31.05", por lo que una vez citados en dicho domicilio procedimos a hacer llamados sin tener éxito, por lo que preguntamos con vecinos del lugar, sin encontrar persona alguna que nos proporcionara dato alguno de la C. Litva María Lazaneo Molina, por lo que decimos contactarnos por vía telefónica con personal del departamento de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social de La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, para solicitarles mayor información del expediente No. PFFPA/27.7/2C.28.2/00105-19, quienes nos proporcionaron el nombre de C. Miguel Urdiales Gómez, señalándonos que es la persona que realizó la denuncia popular, quien solicito se guarde el secreto de su identidad, y quien tiene su domicilio particular en calle Tetelilla S/N, Novena sección, Municipio de Hueyapan, Estado de Puebla, por lo que nos trasladamos al domicilio del denunciante para solicitarle proporcionara mayor información para localizar y/o ubicar a los ciudadanos denunciados, arribando a su dirección en punto de las 11 horas con 40 minutos del mismo día, por lo que procedimos a buscarlo, siendo el C. Víctor Juárez Tomas, quien se encontraba caminando por dicho lugar y a quien entrevistamos, no sin antes identificamos respectivamente como Inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quien manifestó ser vecino de la localidad antes referida y menciona desconocer al denunciante (anonimo), ante dicha imposibilidad, se optó por recabar más información y estar en posibilidades de desahogar la diligencia, dando atención a la denuncia interpuesta en esta procuraduría federal, concluyéndose las labores de investigación a las 13:00 horas de la misma fecha, retornando a la ciudad de Puebla.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de usted.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS.



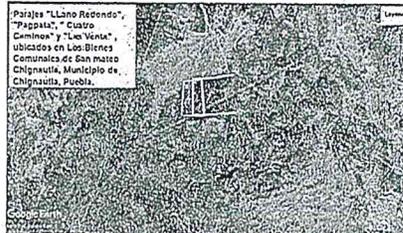
C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ



C. MARTIN ESPINOSA PAZ.

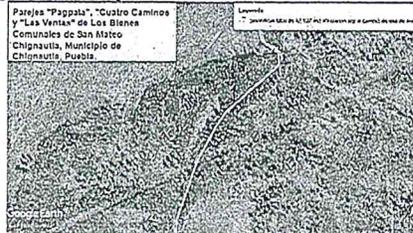


C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS
NATURALES



Fotografía Satelital: Fecha 02/4/2019 Fuente: Google Earth Pro

Asimismo, en los parajes denominados "Pagpata", "Cuatro Caminos" y "Las Ventas", ubicados en los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, se distribuyen nueve sitios, en los que se han realizado recientemente actividades remoción parcial de la vegetación natural, suelo y subsuelo forestal, orientada a la eliminación del estrato arbustivo y herbáceo, abriendo claros, observándose en el sitio ejemplares de arbolado en pie de manera aislada y dispersa de los géneros *Alnus sp* (aile) principalmente y *Pinus sp* (pino), para el establecimiento de cultivos agrícolas (siembra de maíz y haba), propiciándose el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, áreas que en su conjunto arrojan una superficie total de 4.2137 Hectáreas (42,137 metros cuadrados), como se ilustra en la siguiente imagen satelital.



Fotografía Satelital: Fecha 2/4/2019 Fuente: Google Earth Pro.

Concluyéndose parcialmente las actividades de inspección a los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Puebla, a las 20:00 hora de la misma fecha, pernoctando en la zona.

18 de julio de 2019.- en punto de las 9:00 horas, se reinician los trabajos inherentes a la visita de inspección a los bienes comunales de San Mateo Chignautla, Estado de Puebla, constituyéndonos en el paraje denominado "Llano Redondo", ubicados en Los Bienes Comunales de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Estado de Puebla, se observó que las características del terreno (vegetación natural, pendiente, exposición entre otras), corresponde a las de un terreno forestal, observándose ejemplares del género *Alnus*, (*aile*) y *Pinus sp* (*pino*), entre otros, el cual modificado y acondicionado mediante el uso de maquinaria pesada, que permitió su nivelación en una parte, relativamente pequeña, para su posterior uso como depósito de residuos sólidos urbanos (*basurero a cielo abierto*), mismo que actualmente ya no opera; sin embargo se observa gran cantidad de residuos de diferente naturaleza (*vidrio, plástico, residuos de clínicas, textiles, etc*), habiendo evidencias de la quema de los mismos, generando un olor penetrante y desagradable. A decir de los inspeccionados y de los participantes en la presente diligencia, el sitio fue utilizado para tal fin desde hace unos 15 años por el Municipio de Chignautla, Puebla, con la anuencia de la Asamblea de comuneros de San Mateo Chignautla, Municipio de Chignautla, Puebla, y que hace aproximadamente un año y medio dejó de operar. El referido depósito de residuos sólidos urbanos (*basurero a cielo abierto*), ocupa una superficie aproximada de 0.4709 hectáreas (4,709 metros cuadrados), sitio afectado por el Cambio de uso de suelo forestal y se sitúa en las siguientes coordenadas geográficas, como se muestra en la siguiente imagen satelital.



Fotografía Satelital: Fecha 2/4/2019 Fuente: Google Earth Pro.

Obteniéndose como resultado lo siguiente: